

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 52, SERIE 2019-2020
APROBADO: 16 DE ABRIL DE 2020
P. DE R. NÚM. 52
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 14 de abril de 2020

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR NUESTRA ENÉRGICA OPOSICIÓN A LA VIRTUAL PRIVATIZACIÓN DE LAS ESCUELAS LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UNA CUOTA Y MENSUALIDAD OBLIGATORIAS, POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN MEDIO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El fortalecimiento de un sistema educativo público, accesible y de calidad, no es solo un derecho constitucional de nuestros ciudadanos, sino que consituye la más importante inversión para el desarrollo sustentable y mejoramiento de la calidad de vida de Puerto Rico. Desde su fundación en el 1903, la Universidad de Puerto Rico representa el principal motor de desarrollo económico y social del País, debiendo ser protegido como servicio prioritario esencial.

POR CUANTO: Las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico son parte fundamental de este sistema, permitiendo una preparación de excelencia, gratuita a futuros estudiantes universitarios y a maestros en formación. Anualmente, los estudiantes ganan cantidad de competencias y premios nacionales e internacionales. Además, ella sirve cada año de

laboratorio de investigación e innovación y lugar de prácticas para decenas de maestros y profesores en formación, que luego pasan a servir en nuestro sistema educativo.

POR CUANTO: Fundada en 1913, durante más de cien años la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico (en adelante, “UHS”, por sus siglas en inglés), ha ocupado un sitio único como proyecto modelo de educación pública, accesible y de calidad. Por ser pública y gratuita, es la única escuela intermedia y superior de alta competitividad en Puerto Rico disponible para todos los jóvenes del país, independientemente de su capacidad económica. Por lo que el estudiantado es representativo de la diversidad social y racial existente en Puerto Rico. En ella han estudiado muchos estudiantes de escasos recursos, que luego pasaron a convertirse en figuras importantísimas de nuestro país. Personas como Julia de Burgos, no existirían en nuestra historia sin la UHS.

POR CUANTO: La UHS posee una trayectoria educativa de avanzada, que promueve no solo la investigación, innovación y rigor académico, si no que también, el desarrollo integral de individuos que luego aporten al bienestar común. La UHS fomenta activamente destrezas tales como, el pensamiento crítico, la innovación, la solución de problemas, la creatividad, la empatía y el compromiso social. Este modelo educativo ha sido exitoso en permitir la movilidad social de miles de puertorriqueños y en producir una cantera de artistas, profesionales y líderes en todos los ámbitos, que han dejado un legado de incalculable valor para nuestro país.

POR CUANTO: El 30 de marzo de 2020, en plena pandemia de COVID19 y durante la vigencia de una Orden Ejecutiva de toque de queda, la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, (en adelante, “Junta de la UPR”), emitió la Certificación 103, 2019-2020, aprobando el Plan de Ajuste solicitado por la Junta de Control Fiscal. Apoyada alegadamente en datos socioeconómicos privados de formularios confidenciales completados por las familias de los estudiantes. La Junta de la UPR propone la imposición unilateral obligatoria de una mensualidad de \$300 e incremento en la cuota actual, para

todo el estudiantado. Ello representaría la imposición de costos de estudio de sobre \$3,300 anuales, por estudiante, a una escuela pública.

POR CUANTO: De implementarse la propuesta de la Junta de la UPR, tendría el efecto de excluir a los sectores más desaventajados de nuestro país, cientos estudian en las Escuelas Laboratorio, aumentando de esta manera la desigualdad económica y el acceso eventual a la universidad pública del Estado para esta población.

POR CUANTO: Desde el 30 de marzo de 2020, ha surgido un rechazo público enérgico de todos los sectores sociales y componentes de la comunidad escolar. Además, se han presentado proyectos de resolución tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de Puerto Rico rechazando el proceso y solicitando se ordene, tanto a la Junta de la UPR, como al Presidente del Sistema Universitario a desistir de cualquier aumento en cuotas, imposición de mensualidad o cualquier otro aumento en los costos de estudio a los estudiantes de las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: Las Escuelas Laboratorio de la UPR representan las mejores aspiraciones de nuestro sistema de educación público. Deben ser protegidas como servicio esencial y emuladas como modelo de desarrollo sustentable, no destruirlas y privatizarlas a puertas cerradas en medio de una pandemia, aprovechado que la población se encuentra en cuarentena. Además, condenamos la violación al derecho de intimidad de los estudiantes de las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico y sus familias, por parte de la Junta de la UPR, al adquirir acceso y hacer uso indebido de sus datos socioeconómicos privados.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, rechaza enérgicamente la privatización de este bien público, expresamos nuestra oposición a cualquier aumento en los costos de estudios, tanto mediante la imposición del pago de una mensualidad, como cualquier incremento en las cuotas para todos los estudiantes de las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico. Apoyamos todo esfuerzo de la

Legislatura de Puerto Rico de ordenar a las autoridades universitarias dejar sin efecto cualquier propuesta que incluya el aumento en los costos de estudio para el estudiantado de las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico. Igualmente, despreciamos la falta de transparencia y uso oportunista de la emergencia nacional que vivimos para tomar esta decisión que destruye los principios sobre los cuales se funda esta institución centenaria tan importante para Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar nuestra enérgica oposición a la virtual privatización de las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico, mediante la imposición de una cuota y mensualidad obligatorias, por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico en medio de la pandemia por el covid-19

Sección 2da.: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan y al Presidente de la Legislatura Municipal a llevar a cabo todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

Sección 3ra.: Copia de esta resolución será enviada al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, al Rector del Recinto de Río Piedras, al Decano de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras, a la Directora Interina de la UHS, su Consejo de Estudiantes, a la Directora Interina de la Escuela Elemental Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico y a la Asociación de Padres y Maestros de la UHS.

Sección 4ta.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

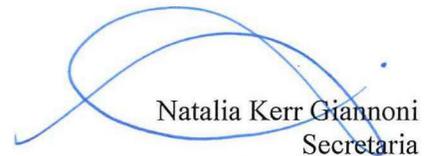
YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 15 de abril de 2020, que consta de cinco páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto en contra del señor Ángel Ortiz Guzmán, el voto abstenido de la señora Tamara Sosa Pascual y la ausencia del señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la Resolución Núm. 52, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 16 de abril de 2020.

ML
NKG


Natalia Kerr Giannoni
Secretaria